

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Ciudad de México, a 09 del mes de septiembre de 2024.

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

El que suscribe **DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y del Congreso de la Ciudad de México , III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICARLA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN, CONOZCAN, ERRADIQUEN, Y EN SU CASO, DETERMINEN LAS AMONESTACIONES O SANCIONES PROCEDENTES, SOBRE LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE FÍSICA, VERBAL, SIMBÓLICA Y DE GÉNERO, A LOS QUE SE SUJETAN LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS LLAMADOS**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

“REALITY SHOWS” QUE SE TRANSMITEN EN HORARIOS FAMILIARES Y ESTELARES DE LAS TELEVISORAS MEXICANAS Y EN SUS RESPECTIVAS PLATAFORMAS DIGITALES.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. – En las sociedades modernas, la diversidad de opiniones es la base de la pluralidad de ideas, en tal sentido, “vivimos en una sociedad cada vez más globalizada que permite el conocimiento y contacto más o menos frecuente con personas con diferentes opiniones, creencias y formas de ver el mundo. Si bien por lo general esto genera una corriente de entendimiento entre las distintas culturas, en ocasiones también puede degenerar en violencia social.

Y es que el contacto con diferentes corrientes de pensamiento permite una evolución de la sociedad hacia valores como la tolerancia y el respeto mutuo, pero para algunas personas puede resultar aversivo al percibir las diferencias entre las formas de vivir y pensar con otros pueblos y colectivos, estando en algunos casos en oposición directa con las propias creencias y suponiendo la percepción de una desigualdad o la pérdida de poder social. Así, la pérdida de poder y la incompreensión de otros modos de ver el mundo considerando los propios ideales como los únicos o los más apropiados pueden degenerar en violencia.”¹

Ahora bien, la violencia social se ha trasladado a los medios como una especie de mercancía que puede dar enormes dividendos, atropellando los derechos humanos y menoscabando la dignidad humana. Y mientras esa denigración sea más expuesta públicamente, para los medios, mejor.

¹ Ver: <https://psicologiyamente.com/social/violencia-social>, 03 de septiembre de 2024.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

SEGUNDA. – Ahora bien, “las características del bullying son comunes independientemente del tipo que se practique. Por un lado, el objetivo final es siempre la cosificación y humillación de la víctima. Y por otro, la frecuencia de estos episodios se ve reforzada por lo difícil que resulta detectarlo y por su diversificación. Es decir, del acoso directo se ha pasado a la práctica de otros complementarios que inciden, de manera directa, en la salud mental de quien lo padece.”²

TERCERA. – La diferencia subjetiva entre los sexos puede desembocar en situaciones contenciosas, tal es el caso, de “la violencia de género que es un tipo de agresión física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas basada en su orientación o identidad sexual, sexo o género. Este tipo de violencia, que impacta la identidad y el bienestar de la persona afectada, se desarrolla en un sistema de relaciones de dominio de los hombres sobre las mujeres”³

CUARTA. - Aparecido entre fines del siglo pasado y principios de éste como un fenómeno global que aconteció más o menos al mismo tiempo en distintos y distantes puntos del planeta, los reality shows se convirtieron en seguida en un boom por su novedad y bajo costo de producción.

Esto se debió, en primer lugar, al hecho de traer por primera vez a las pantallas personas “comunes”, con vidas similares a las del televidente; vidas que éste está habilitado para “espiar” en cualquier momento, pudiendo, además, emitir juicio sobre sus conductas al votar vía telefónica su futura continuidad en el programa.

² Ver: <https://www.universidadviu.com/es/actualidad/nuestros-expertos/las-diversas-formas-de-bullying-fisico-psicologico-verbal-sexual>, 03 de septiembre de 2024.

³ Ver: <https://ifpes.fgjcdmx.gob.mx/alerta-de-genero/violencia-de-genero>, 03 de septiembre de 2024.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Este papel sumamente activo del espectador, convertido en juez y co-artífice del show, sumado al carácter supuestamente “espontáneo” y “real” de todo cuanto acontece, constituyen los principales atractivos de la propuesta y uno de los pilares de su éxito.

El otro es el importante ahorro en gastos de producción, fundamentalmente, en recursos humanos, ya que -a diferencia de la mayor parte de los programas que los precedieron- este tipo de show no recurre a figuras conocidas, que puedan exigir una más o menos alta retribución por su desempeño, sino a personas anónimas, dispuestas a renunciar a todo con tal de conseguir una fama que, aunque sea transitoriamente, les abra el camino para una promisoriosa carrera en los medios.

Esta considerable rebaja de retribuciones es aplicable, incluso, a los casos en los que los participantes sean celebrities, puesto que éstas, casi siempre, son elegidas entre figuras de segunda línea y, por lo tanto, no perciben un cachet alto; por el contrario, la mayoría de los seleccionados se encuentra en un momento incipiente o de declive en su carrera, por lo que acepta un contrato poco oneroso a cambio de la visibilidad que otorga el formato.

Por lo demás, el género no demanda grandes inversiones ni en personal, ni en equipos, ni en decorados, puesto que todo ocurre en un mismo lugar; ni en publicidad, ya que los programas madre replican en múltiples programas satélites que sirven a su difusión (a las emisiones en directo -cuando las hay- se agregan los resúmenes diarios o semanales, las galas, los debates y los programas de chimentos que vuelven sobre lo acontecido, a los que se suman la divulgación en otros medios tales como la prensa gráfica o la web).

Además, el show genera sus propios ingresos, dado que la franquicia rápidamente se convierte en una importante usina de *merchandising*.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Por otra parte, la suma dada en concepto de premio, en aquellos programas que prometen una recompensa en dinero, de ninguna manera opaca los importantes beneficios que embolsa la productora.

En definitiva, este tipo de shows constituye una manera fácil y barata de completar la grilla y captar audiencia, a la vez que una fábrica de famosos cuya explotación pasará muy pronto a engrosar las arcas de la empresa.

No por casualidad los reality shows aparecen en un momento en que se intensifica la competencia y crece el número de canales privados de índole comercial.”⁴

En dichos programas televisivos puede evidenciarse toda forma de violencia como un atractivo que ensalza los dramas humas, y en contrario a la dignidad de las personas, para lograr mayores niveles de audiencia.

QUINTA. – La utilidad de este tipo de programación tiende a que “todas estas formas de violencia no son un efecto colateral de las pruebas o instancias a las que son sometidos los participantes, sino el foco mismo de interés del programa. La mostración de su dolor tanto físico como emocional, su humillación constante, constituyen la materia principal para atraer a un público siempre en busca de emociones fuertes, deseoso de “deleitarse” con “los infortunios y sufrimientos de los demás”. Si bien es cierto que, cuando firman el contrato, los participantes se avienen a ser expuestos de la forma que determine la Producción, y a pasar por las situaciones y desafíos que ésta proponga, es igualmente cierto que en ese momento los concursantes no son informados de todas las

⁴ Ver: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-35232022000700101#B2, Ultrajados, mal pagados y nominados: La violencia simbólica y física sobre los participantes de los reality shows, 03 de septiembre de 2024.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

consecuencias que su aparición en la pantalla puede traer, ni las pueden prever en su totalidad.

Sobre todo, las escenas donde persiste violencia entre los participantes son las más difundidas en esos medios.

El contrato al que deben atenerse es, quizás, el primer acto de violencia al que son sometidos, por más consentimiento que haya. Por supuesto, después de las primeras ediciones de estos shows, los participantes se han vuelto más conscientes de los riesgos y lo perjudicial de ciertas pautas, y determinadas reglas tuvieron que modificarse, aunque en esencia los distintos formatos siguieron funcionando en base a lo mismo: el dolor y el escarnio de los competidores, como queda demostrado en los ejemplos que remiten a casos muy recientes, citados más arriba.

Entre todas las formas de violencia, la violencia simbólica es la que, probablemente, ocasione los daños más masivos y perdurables, aunque el sometimiento a pruebas de exigencia física superlativa haya llevado a más de un participante a perecer durante el certamen y el encierro provocara en varios de ellos brotes psicóticos que inevitablemente dejan secuelas. Y esto es así porque las lesiones al honor -en definitiva, la pérdida de una buena reputación- son un efecto muy generalizado y difícil de superar, ya que implican una mengua importante del capital simbólico del participante y es este capital el que, como sostuvimos antes, determina su posición social y consiguientes posibilidades de progreso. Por lo demás, esta pérdida es algo que acontece a todos los concursantes, porque la reputación es, más que nada, aquello que éstos ponen en juego cuando se comprometen a ser filmados veinticuatro horas y encerrados sin contacto con el exterior durante varios meses.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Por último, otra cuestión igualmente relevante tiene que ver con la condición de trabajador de los participantes y, por lo tanto, con su derecho a una retribución justa no solo en dinero.”⁵.

SEXTA. – Por otro lado, es importante resaltar que, a principios de agosto, la Secretaría de las Mujeres en la Ciudad de México ha emitido una firme advertencia a Rosa María Noguerón, productora de "La Casa de los Famosos", en respuesta a los eventos ocurridos durante una confrontación que se registró entre varios participantes del reality show, provocando el enojo de varios seguidores.

De acuerdo a la titular de esa dependencia, precisó en un comunicado lo siguiente: “Me dirijo a usted, respecto a lo sucedido en el programa de televisión “La Casa de los Famosos México”, durante la noche del pasado martes 6 de agosto, cuando el participante Adrián Marcelo ejerció violencia de género en contra de la actriz Gala Montes, perpetuando estereotipos, prejuicios, discriminación y violencia contra las mujeres debido a que, de forma reiterada, desvalorizó y se burló de la salud mental y emocional de la actriz; situación que además fue difundida a través de las redes sociales”, se lee en el comunicado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN, CONOZCAN, ERRADIQUEN, Y EN SU CASO,**

⁵ Ibidem.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

DETERMINEN LAS AMONESTACIONES O SANCIONES PROCEDENTES, SOBRE LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE FÍSICA, VERBAL, SIMBÓLICA Y DE GÉNERO, A LOS QUE SE SUJETAN LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS LLAMADOS “REALITY SHOWS” QUE SE TRANSMITEN EN HORARIOS FAMILIARES Y ESTELARES DE LAS TELEVISORAS MEXICANAS Y EN SUS RESPECTIVAS PLATAFORMAS DIGITALES.

Dado en el Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los 09 días de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E.

Alberto Martínez Urincho

ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO
DIPUTADO

Título	Punto de Acuerdo violencia en Reality Shows
Nombre de archivo	Punto_de_Acuerdo_...eality_Shows.docx
Identificación del documento	295c0c4a6b8c859bc91654d7ef377fc063645938
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	19 / 08 / 2024 00:31:18 UTC	Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) por alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.226.131.13
 VISUALIZADO	19 / 08 / 2024 00:31:29 UTC	Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.131.13
 FIRMADO	19 / 08 / 2024 00:32:20 UTC	Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.226.131.13
 COMPLETADO	19 / 08 / 2024 00:32:20 UTC	El documento se ha completado.